



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

0486

USHUAIA, 29 de julio de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-33082-2026 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos electrónicos destinados a los Programas enmarcados en el PEA 2026 Programa 29, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. N° 0145/26, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 18/26 - RAF 514.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 3972/2025 - M.ED (S.P.I.), el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 18/26 - RAF 514, en los renglones N° 01 y N° 03, a favor de la firma “MASTER INFORMÁTICA S.R.L.” – C.U.I.T. N° 30-70743556-5, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 583.800,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el área aconseja declarar desierto el renglón N° 2, por no haberse recepcionado ofertas sobre tal renglón.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2026-84-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29”, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 18/2026 – RAF 514.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023 - Anexo II y su modificatorio N° 565/2023 y N° 32/2026, la Resolución M.E. N° 1120/2024, las O.P.C. N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, inciso b) y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/2023, N° 0030/2024 y N° 2471/2025, y en la Resolución M.ED. N° 0376/2024.

Por ello:

**LA SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA A/C
DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 18/26 - RAF 514, referente a la adquisición de insumos electrónicos destinados a los Programas enmarcados en el PEA 2026 Programa 29, dependientes del Ministerio de Educación, en los renglones N° 01 y N° 03, a favor de la firma “MASTER INFORMÁTICA S.R.L.” – C.U.I.T. N° 30-70743556-5, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 583.800,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2025-84-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29”, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las

///...2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...///2.-

Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 037EDU, U.G.C. EDU037, Clasificación 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° **0486** /2026.-